

**ACTA NÚMERO 2840, SESIÓN ORDINARIA:** En la oficina de Gerencia General del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), a las trece horas del martes treinta de mayo de dos mil veintitrés, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de Junta Directiva en modalidad virtual, para lo que se habilitó el siguiente enlace: <https://meet.google.com/ezu-xszx-omo> Conectados: Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta; Licda. Yamileth Nazira Arévalo Argueta, representante suplente por FUNTER; Licda. Ana Angélica Franco Ruano y Dra. Andy María Antonia Juárez de Linares; representantes propietaria y suplente por el Ministerio de Salud; Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas, representante suplente por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara y Licda. Marleny Mabel Solórzano, representantes propietaria y suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Lic. Francisco Atilio Martínez Salmerón y Licda. Karla Teresa Cabrera Reyes, representantes propietario y suplente por el Ministerio de Hacienda; Licda. Floridalma Mayorga de Ramos y Licda. Ligia Susana Lemus de García, representantes propietaria y suplente por la Universidad de El Salvador y Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana, Gerente General y Secretaria de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; **DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM:** Licda. Arévalo Argueta verificó el quórum y procedió a dar inicio a la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda propuesta fue la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Ratificación de acuerdo. 5- Nombramiento de delegado para adjudicaciones y otros (Art. 18 de la Ley de Compras Públicas). 6- Nombramiento de Oficial de cumplimiento (Lineamiento para la certificación antisoborno y oficial de cumplimiento). 7- Solicitud de aprobación del “Modelo de atención integral de habilitación y rehabilitación del ISRI en el curso de la vida. 8- Solicitud de aprobación de los “Lineamientos técnicos para la implementación del Modelo de Atención Integral de habilitación y rehabilitación del ISRI en el curso de la vida. 9- Varios. La agenda es aprobada por los participantes. **PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se procede a dar lectura al acta número dos mil ochocientos treinta y nueve de sesión ordinaria realizada el martes dos de mayo de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por los participantes. **PUNTO NÚMERO CUATRO: RATIFICACIÓN DE ACUERDO.** Se ratifica el **ACUERDO JD 08-2023: APROBAR LAS NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN PODER DEL ISRI. QUEDA SIN EFECTO EL DOCUMENTO APROBADO EN ACUERDO JD 53-2014 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2014.** **PUNTO NÚMERO CINCO: NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA ADJUDICACIONES Y OTROS (ART. 18 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS).** La Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe en funciones de la Unidad de Compras Públicas, solicita con base a lo establecido en el Art. 18 de la referida ley, que Junta Directiva como máxima autoridad del Instituto realice la delegación en la Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana, Gerente General, para todos o determinados actos, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en la ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad. Indica la ley que no obstante lo dispuesto se prohíbe a la máxima autoridad delegar la autorización para habilitar, adjudicar y emitir los demás resultados en la contratación directa cuando el monto estimado de la compra exceda el equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL SECTOR COMERCIO VIGENTE, siendo competencia únicamente de la máxima autoridad de la Institución. Así mismo establece la Ley que la máxima autoridad deberá supervisar las actuaciones de su delegado, respondiendo solidariamente por las actuaciones de éste, en caso de negligencia u omisión en su deber de supervisión. Miembros de Junta Directiva aprueban la solicitud y por unanimidad acuerdan: **ACUERDO JD 09-2023: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 18 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, SE DELEGA A LA LICENCIADA KARLA GUADALUPE CASTANEDA DE ORELLANA, GERENTE GENERAL, COMO LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICACIONES Y OTROS, CORRESPONDIENDO LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS Y ADENDAS, SO PENA DE NULIDAD, TENIENDO LA COMPETENCIA PARA LA EMISIÓN DE ACTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, TALES COMO: ADJUDICAR, DECLARAR DESIERTO, DEJAR SIN EFECTO O SUSPENDER MODIFICACIONES CONTRACTUALES, PRÓRROGAS, NOMBRAMIENTO DE PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS O EVALUADORES, DE COMSIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS EXCEPTO LA CADUCIDAD. NO SE DELEGA LA HABILITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EMITIR LOS DEMÁS RESULTADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO EL MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA EXCEDA A 240 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL SECTOR COMERCIO VIGENTE, LO CUAL ES COMPETENCIA ÚNICAMENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN. PARA CUMPLIR CON ESTA DELEGACION LA LICDA. CASTANEDA DE ORELLANA PODRÁ APOYARSE CON LA OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE EN DISTINTAS FASES DE LOS PROCESOS DE COMPRA. ESTE ACUERDO ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU RATIFICACIÓN.** **PUNTO NÚMERO**

**SEIS: NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO (LINEAMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN ANTI-SOBORNO Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO).** La Licda. de Somoza continúa su intervención solicitando además la autorización para nombrar al Oficial de Cumplimiento, según lo establece el “Lineamiento para la certificación anti-soborno y Oficial de cumplimiento”, quien tendrá como función verificar los procedimientos que realice la Unidad de Compras Públicas y la Unidad Financiera Institucional y el resto de actores que participen en el ciclo de compra pública, se encuentren libres del cometimiento de prácticas anticompetitivas y sobornos, para lo cual el Instituto deberá proteger el ejercicio del oficial de cumplimiento, propiciando la independencia de sus funciones evitando injerencias en el mismo. Además, el Oficial de cumplimiento debe velar por la ética y legalidad en los procesos de compras públicas, ya que ejercerá un rol de garante de prevención y control de prácticas anticompetitivas y corruptas. Se propone para dicho nombramiento al Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quien actualmente es técnico en la Unidad de Auditoría Interna, sin embargo al ser aprobado su nombramiento será relevado de su puesto en dicha Unidad a efecto de que no exista incompatibilidad. Junta Directiva conocedora de lo establecido en la nueva Ley de Compras Públicas aprueba la propuesta y por unanimidad acuerda: **ACUERDO JD 10-2023: EN CONSECUENCIA A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN ANTI-SOBORNO Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO AUTORIZA NOMBRAR AL LIC. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx COMO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL ISRI. NOMBRAMIENTO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO. PUNTO NÚMERO SIETE: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ISRI EN EL CURSO DE LA VIDA.** El doctor Hugo Ernesto Cordero Henríquez, Director Médico del Instituto, presenta el referido documento el cual fue enviado previamente para su lectura y revisión a miembros de Junta Directiva y que define el marco regulatorio para la atención de las personas que presenten deficiencias funcionales y/o dificultades temporales o permanentes en audición, voz, habla, visión, mentales y dificultad en la movilidad, en la Red de Centros de Habilitación y Rehabilitación, así como en el Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar”, considerando aspectos relacionados con las diferentes áreas del curso de vida, teniendo como ejes trazadores: equidad, género, inclusión, interés superior de las personas, integralidad y humanización. Este modelo será de estricto cumplimiento para todas y todos los servidores públicos de la red de Centros de Habilitación y Rehabilitación del ISRI, así como en el Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar”, que atienden a personas durante el curso de vida y que presenten deficiencias funcionales y/o dificultades temporales o permanentes, estos serán los responsables de implementar intervenciones enfocadas en los siguientes componentes: promoción y prevención, detección y referencia oportuna, intervención temprana, habilitación y rehabilitación, tecnología de asistencia, desarrollo profesional, monitoreo, evaluación y aprendizaje, mediante la implementación de programa, guías de atención en habilitación y rehabilitación, provisión de tecnologías de asistencia, infraestructura con entornos saludables y equipo adecuado a las necesidades de estos grupos poblacionales. Con esto se busca asegurar que las personas con deficiencias funcionales o dificultades temporales o permanentes puedan alcanzar su funcionamiento óptimo. El desarrollo de los programas y guías de habilitación y rehabilitación se llevan a cabo mediante las áreas: médica especializada, apoyo diagnóstico, terapéutica, tecnología de asistencia, psicología, trabajo social y enfermería, las cuales se brindan con un enfoque biopsicosocial. Este modelo tiene como base la corresponsabilidad y la participación activa de la familia y la comunidad para el logro de los objetivos de habilitación y rehabilitación de personas con deficiencias funcionales o dificultades temporales o permanentes: audición, voz, habla, visión dificultad en la movilidad, mentales o situación de abandono, junto con otras condiciones asociadas, el modelo será desarrollado por un equipo multidisciplinario de acuerdo con las necesidades de las personas durante el curso de vida y la capacidad resolutoria de la Red de Centros de Habilitación y rehabilitación, así como del Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar”. Miembros de Junta Directiva realizan diversos comentarios y consultas en relación al documento y por unanimidad acuerdan: **ACUERDO JD 11-2023: APROBAR MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ISRI EN EL CURSO DE LA VIDA, EL CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO. QUEDAN SIN EFECTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: MODELO DE ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN DE ORIENTE (CRIOR) Y OCCIDENTE (CRIO), APROBADOS EN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 10-2012 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012; MODELO DE ATENCIÓN Y PROVISIÓN DEL CENTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE, LINEAMIENTO DE ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE COMUNICACIÓN Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE, APROBADO EN ACUERDO JUNTA DIRECTIVA 029-2013 DEL 02 DE JULIO DE 2013; MODELO DE ATENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS Y LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ANCIANOS “SARA ZALDÍVAR” APROBADOS EN ACUERDO JUNTA DIRECTIVA 030-2013 DEL 05 DE JULIO DE 2013 Y EL MODELO DE ATENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS “EUGENIA DE DUEÑAS” APROBADO EN ACUERDO JUNTA DIRECTIVA 42-2014 DEL 22 DE JUNIO DE 2014.** **PUNTO NÚMERO OCHO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO**

## **DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ISRI EN EL CURSO DE LA**

**VIDA:** El Dr. Cordero Henríquez presenta también el mencionado documento con los que se busca la estandarización de todo el proceso de atención para todas las personas en el curso de vida, haciendo uso de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF-IA), lo cual permitirá la comparación internacional de datos para ser utilizados como referencia para la vigilancia del avance en los procesos y cumplimiento de los objetivos de habilitación y rehabilitación, ayudando a potenciar a la persona y su familia. Los programas están orientados a dar respuesta a las deficiencias y/o dificultades en audición, voz, habla, visión, movilidad y mentales, enfocadas en los siguientes componentes: promoción y prevención, detección y referencia oportuna, intervención temprana, habilitación y rehabilitación, tecnologías de asistencia, desarrollo profesional y monitoreo, evaluación y aprendizaje. Las modalidades de Atención son: Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Educativa, Terapia de Habla, sin deficiencias auditivas, Terapia de Vo, Entrenamiento Auditivo y Habla para deficiencias auditivas de diferentes grados, Terapia de Psicología, Formación vocacional y Atención Integral al Adulto Mayor Residente. Las Estrategias de atención son presencial, virtual, semipresencial y tutorial. Todas las evaluaciones funcionales y las intervenciones en habilitación y rehabilitación para las personas se realizan a través de: equipos multidisciplinarios o interdisciplinarios con el enfoque biopsicosocial. Integrantes de Junta Directiva realizan diversos comentarios y reconocen la labor del equipo de trabajo en la formulación de estos documentos y felicitan por el resultado obtenido otorgando por unanimidad la aprobación del mismo y acuerdan: **ACUERDO JD 12-2023: APROBAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ISRI EN EL CURSO DE LA VIDA. SE DEJA SIN EFECTO LOS LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ADULTOS Y ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD APROBADOS EN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 76-20210 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010. PUNTO NÚMERO NUEVE: VARIOS.** No hubo asuntos varios. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las catorce horas con treinta y dos minutos del día martes treinta de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado  
Presidenta

Lic. Francisco Atilio Martínez Salmerón  
Representante propietario por el Ministerio de  
Hacienda

Licda. Karla Teresa Cabrera Reyes  
Representante suplente por el Ministerio de  
Hacienda

Licda. Ana Angelica Franco Ruano  
Representante propietaria por el MINSAL

Dra. Andy María Antonia Juárez de Linares  
Representante Suplente por el MINSAL

Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara  
Representante propietaria por el  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde  
Representante suplente por el  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Floridalma Mayorga de Ramos  
Representante propietaria por la Universidad  
de El Salvador

Licda. Ligia Susana Lemus de García  
Representante suplente por la Universidad de  
El Salvador

Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas  
Representante suplente por el Ministerio de  
Trabajo y Previsión Social

Licda. Yamileth Nazira Arévalo Argueta  
Representante suplente por FUNTER

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana  
Gerente General y Secretaria de Junta Directiva